



UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



**LA INVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA EN LA NUEVA LEY
PROCESAL DEL TRABAJO N° 29497 EN EL PROCESO LABORAL PERUANO.**

**Tesis para optar el título profesional de
ABOGADO**

Presentado por:

Bach. Kelly Antonieta Jara Ninalaya

Asesor:

Abg. Yuri Jhon Pereira Alagón

Cusco, Diciembre del 2017



Título : La inversión de la carga de la prueba en la Nueva Ley Procesal del Trabajo N° 29497 en el Proceso Laboral Peruano.

Autor : - Kelly Antonieta Jara Ninalaya

Fecha : 20-12-2017

Resúmen

Nuestra Nueva Ley Procesal del Trabajo N°29497 entró en vigencia desde hace unos años atrás a nuestro país entrando con mucho auge y es que trajo consigo no sólo el principio de oralidad, sino que también instituciones procesales muy importantes, las cuales no han sido debidamente atendidas, tenemos así a *la carga de la prueba*. Vamos a centrar nuestro tema directamente a lo que viene a ser *la inversión de la carga de la prueba* y es que partiendo por mencionar a la carga de la prueba, en adelante veremos cómo es que el juez al no encontrar convicción sobre los hechos presentados por la parte demandante, en este caso el trabajador, toma posición de su poder jurisdiccional para sacar a flote la inversión de la carga de la prueba, haciendo que la carga probatoria que le correspondía acreditar al demandante ahora pase del otro lado haciendo que el demandado se haga cargo de lo que no le correspondía a un inicio, es decir que existe netamente una inversión de la carga de la prueba desequilibrada. Pero tomemos muy en cuenta que sin un adecuado manejo de las instituciones pueden generarse peores consecuencias de las que a un inicio se querían evitar con la nueva legislación como por ejemplo que la tutela jurisdiccional efectiva se vea afectada.

Palabras claves: NLPT, instituciones procesales, carga de la prueba, inversión, tutela jurisdiccional efectiva.

Abstract

Our New Procedural Law of Labor No. 29497 entered into force a few years ago to our country entering with much boom and that brought with it not only the principle of orality, but also very important procedural institutions, which have not been properly attended, we have thus to the burden of proof. We are going to focus our topic directly on what becomes the reversal of the burden of proof and is that starting by mentioning the burden of proof, from now on we will see how it is that the judge not finding conviction about the facts presented by the plaintiff, in this case the worker, takes a position of its jurisdictional power to afloat the reversal of the burden of proof, making the evidentiary burden that the plaintiff had to accredit now passes from the other side making the defendant take charge of what did not correspond to a beginning, that is to say that there is clearly an inversion of the burden of the unbalanced test. But let us take into account that without proper management of the institutions can generate worse consequences than initially wanted to avoid with new legislation as for example that the effective judicial protection is affected.

Keywords: NLPT, procedural institutions, burden of proof, investment, effective jurisdictional protection.